

Decreto N: 39 de 1939

(Año 9)

por el cual se procede a la embalsamada y arreglo del parque de Garcia Rovira y se nombran sobrestante

El Alcalde Municipal de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto

Art: 1º Por el sistema de Administración directa, procédase al embalsamado y arreglo del parque de Garcia Rovira de esta ciudad.

Art: 2º Créase, para llevar a cabo la obra ordenada en el artículo anterior, una cuadrilla compuesta del siguiente personal: Un director-sobrestante; Dos oficiales ayudantes y tres obreros, con el siguiente jornal, respectivamente: tres pesos; un peso cincuenta centavos, y ochenta centavos m/cd.

Art: 3º Nómbrase Director-Sobrestante de la obra indicada en el presente Decreto, al señor José M^a Granados. Desele posesión con retroactividad al seis de febrero último, fecha desde la cual presta sus servicios.

Art: 4º Los gastos por material y jornales que ocasionen el cumplimiento del presente Decreto, se girarán con cargo al numeral 69 del Presupuesto General de Gastos de la vigencia en curso.

Comuníquese

Espedido en Bucaramanga, a once de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

El Alcalde

Alexander Ahnfeldt

El Secretario

Guillermo Paez